IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-132
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACTA DE TERMINACION SUPERVISION PARA LIGAS DEPORTIVAS	Versión: 03

GENERALIDADES DEL CONTRATO			
NUMERO DE PROCESO	IDERMETA-RE-004-2024		
No. CONTRATO	367 DE 2024		
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA NIT. 822002510-6		
	Rep. Legal FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO C.C. No. 17.349.461 DE VILLAVICENCIO		
CONTRATISTA	**LIGA DE ESGRIMA DEL META** NIT : 901.513.973-1		
	R/L **EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO** C.C. No,1.015.479.494 de Bogotá D.C		
OBJETO	**APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE ESGRIMA DENOMINADO TORNEO DEPARTAMENTAL, SEGUNDO CAMPEONATO DE LA REGIONAL CENTRAL EN LAS TRES ARMAS, FESTIVAL, OPEN CAPACITACIÓN DE ENTRENADORES Y CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO, EN ARAS DE MEJORAR LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**		
VALOR CONTRATO	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE**		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	161 DEL 10 DE MAYO DE 2024		
REGISTRO PRESUPUESTAL	413 DEL 17 DE MAYO DE 2024		
FORMA DE PAGO	Un ÚNICO PAGO equivalente al valor total del convenio, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) DÍAS		
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA - SUBDIRECTOR TECNICO		
FECHA DE INICIO	17 DE MAYO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE MAYO DE 2024		
PRÓRROGA	**SI X**	**NO**	**DIAS 12**
TERMINO TOTAL DE EJECUCIÓN (Inicial + prórroga)	VEINTICUATRO (24) DÍAS		
FECHA DE FINALIZACIÓN (Inicial + prórroga)	09 DE JUNIO DE 2024		
POLIZAS DE GARANTIA	Cumplimiento del Contrato	30-44-101058188	Desde mayo 16/2024 hasta septiembre 30/2024
		30-44-101058188 anexo1	Desde mayo 16/2024 hasta octubre 12/2024
	Responsabilidad Civil Extracontractual	30-40-101021302	Desde mayo 16/2024 hasta mayo 31/2024
		30-40-101021302 anexo 1	Desde mayo 16/2024 hasta junio 12/2024
	Accidentes personales y eventos	100317	Desde febrero 06/2024 hasta febrero 05 28/2025
FECHA APROBACIÓN GARANTIAS	MAYO 17 DE 2024 y MAYO 28 DE 2024 por prórroga del convenio de doce días		
FORMA DE PAGO	Un ÚNICO PAGO equivalente al valor total del convenio, una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas.		

En la Ciudad de Villavicencio, se reunieron: **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA**, subdirector técnico, en su calidad de SUPERVISOR y la **LIGA DE ESGRIMA DEL META**, representada por el presidente Sr. **EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO,** en su condición de contratista, con el propósito de finalizar el convenio de colaboración No. **367/2024**, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que IDERMETA, celebró el convenio de colaboración No. **367/2024**, con acta de inicio suscrita el **17 DE MAYO DE 2024**, cuyo objeto, término de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato son los consignados en el encabezamiento de la presente acta.

SEGUNDA: Que según el clausulado del convenio colaboración No. **367/2024**, al "SUPERVISOR" le corresponde, realizar el acta de inicio, informe de supervisión técnica, certificación de la prestación del servicio a satisfacción, acta de terminación y liquidación.

PARAGRAFO 1°: Que el convenio 367/2024, tiene **ACTA DE PRORROGA No. 01 del 22 de mayo de 2024**, en cuya **CLAUSULA PRIMERA** del convenio referido. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**: El plazo de ejecución del contrato se prorroga por doce (12) días, según Acta de fecha 22 de mayo de 2024, suscrita por MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA, en su calidad de **Supervisor**, solicita que se amplie el tiempo de ejecución del convenio atendiendo el escrito del contratista donde solicita que se **prorrogue** en tiempo el convenio, argumentando que el evento **OPEN CAPACITACIÓN DE ENTRENADORES Y CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO,** fue programado para los días **29 de mayo al 04 de junio de 2024,** lo anterior debido a que las ligas participantes solicitan mover las fechas del evento, teniendo en cuenta los problemas de derrumbe s que se presentan en la vía BOGOTA-VILLAVICENCIO, lo cual impide el normal tránsito de las respectivas delegaciones.

PARAGRAFO 2°. Que el TERMINO TOTAL DE EJECUCION del convenio referido es de VEINTICUATRO (24) DÍAS.

TERCERA: Que, revisada la documentación presentada por la **LIGA DE ESGRIMA DEL META**, el SUPERVISOR, suscribió el **INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO** de supervisión y la certificación de cumplimiento del convenio de colaboración No. **367/2024**, suscrito entre IDERMETA y la **LIGA DE ESGRIMA DEL META**.

CUARTA: Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 señala que los contratos de tracto sucesivo serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

QUINTA: Al término de la revisión del **INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO CONTABLE,** análisis técnico de llegada, certificado de asistencia al evento, certificado de recibí de servicios, evidencias fotográficas físicas de cada una de las actividades, se evidencia que la **LIGA DE ESGRIMA DEL META**, dio cumplimiento con la ejecución de las actividades en forma y tiempo de conformidad al objeto del mismo.

SEXTA: Que la JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, Dra. BIBIANA PAN MERCHAN expidió con fecha **mayo 17 y mayo 28 de 2024**, el documento aprobando las garantías necesarias enunciadas en el convenio, por tanto, se ha cumplido con cada una de las garantías de Cumplimiento Entidades Estatales; Responsabilidad Civil Extracontractual y Accidentes personales.

SEPTIMA: Que, de conformidad con lo antes manifestado, las partes acuerdan suscribir la presente acta de finalización, dejando constancia que no existen divergencias y se declaran a paz y salvo, respecto de las obligaciones inherentes al convenio de colaboración No. **367/2024.**

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-132
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACTA DE TERMINACION SUPERVISION PARA LIGAS DEPORTIVAS	Versión: 03

En este estado, las partes contratantes dan por finalizado el CONVENIO en mención y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto del mismo, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentar con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Villavicencio el 23 de julio de 2024

CONTRATISTA	SUPERVISOR
LIGA DE ESGRIMA DEL META **NIT:** 901.513.973-1 **Rep. Legal EDUARDO VICTOR MONTENEGRO COLLAZO** C.C. No,1.015.479.494 de Bogotá D.C	**MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA** Supervisor Convenio No. **367/2024** Subdirector Técnico

Digitó según modelo adoptado por el instituto	ANA OLGA GOMEZ OROZCO	Cargo	AUXILIAR ADMNISTRATIVO	Firma	Olga